

Señores:

JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

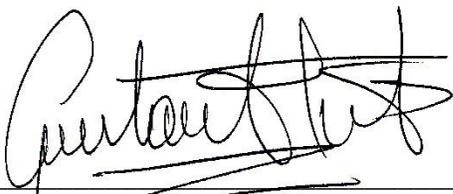
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 110013103008-2023-00156-00
DEMANDANTE: SARAK MADELEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEN Y OTROS
DEMANDADOS: D1 S.A.S. Y OTROS
LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LOS
LLAMAMIENTOS EN GARANTIA RADICADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con **NIT No. 860.026.182-5**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente, de manera respetuosa, manifiesto que **RATIFICO LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA** radicada en el correo electrónico oficial del Despacho el día 25 de octubre de 2023 a las 8:15 y, en consecuencia, solicito se tenga por contestada la demanda y los llamamientos en garantía con dicho memorial y sus anexos.

Del señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

RAD. 2023-00156: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LOS LLAMAMIENTOS EN GRANTIA - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 25/10/2023 8:15

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>; saasliabogados@hotmail.com <saasliabogados@hotmail.com>; info@saasliabogados.com <info@saasliabogados.com>; cabana.abogado@gmail.com <cabana.abogado@gmail.com>; haroldbaroninverfuturo <haroldbaroninverfuturo@gmail.com>; inverfuturo Ltda <inverfuturo Ltda@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (14 MB)

2023-00156 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA vcf.pdf; 2023-00156 - ANEXOS.pdf;

Señores:

JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

RADICADO: 110013103008-**2023-00156**-00

DEMANDANTES: SARAK MADELEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEEN Y OTROS

DEMANDADOS: D1 S.A.S. Y OTROS

LLAMADA EN ALLIANZ SEGUROS S.A.

GARANTIA:

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con **NIT No. 860.026.182-5**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, en donde figura inscrito el poder general conferido al suscrito a través de la Escritura Pública No. 5107, otorgada el 05 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por la señora SARAK MADELEIN ALEXANDRA CEPEDA BALLEEN Y OTROS, en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA** formulado por la demandada D1 S.A.S. Y OTRO y en tercer lugar a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA** formulado por la demandada BANCOLOMBIA S.A. en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y de los llamamientos en garantía.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ANZA